

**Expediente:** 90/2018

**Asunto:** Certificado Consejo 2018/02: 27 marzo 2018

**BERNAT OSCA FUERTES**, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Xàbia y Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria, Consejo de Administración 2018/02, celebrado el día 27 de Marzo de 2018, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, el Consejo de Administración de Amjasa con la asistencia de seis de los nueve consejeros que forman parte del mismo, señores D. Francisco Jose Torres Marí, D. Francesc Catalá Cholbi, D<sup>a</sup>. Doris Blanche Courcelles , D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Perez Ortuño y D<sup>a</sup> Lourdes Ros Iborra, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Francisco Chulvi Español adoptó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**“PUNTO 2.2 - Adjudicación contrato “Suministro energía eléctrica”. Expediente 342/2017.**

**Primero.** - El presente expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, y el Consejo de Administración de AMJASA adjudicará el contrato conforme a lo previsto en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - En sesión de fecha 22 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de AMJASA aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Técnicas.

**Tercero.** - En fecha 27 de diciembre de 2017 es enviado el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), publicándose el anuncio el día 29 de diciembre de 2017.

En fecha 29 de diciembre de 2017 es publicado en el Perfil del Contratante de AMJASA y enviado al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), publicándose el día 11 de enero de 2018.

**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este el 19 de febrero de 2018, se han presentado las siguientes ofertas, por orden de presentación:

- ✓ GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- ✓ AURA ENERGIA, S. L.
- ✓ ON DEMAND FACILITIES, S.L.U. (ODF ENERGIA)
- ✓ IBERDROLA CLIENTES, S. A. U.
- ✓ AXPO IBERIA S. L.

**Quinto.** - En sesión 27 de febrero de 2018 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres "A.- Documentación General", acordando solicitar la subsanación de determinada documentación a las siguientes empresas:

- ✓ GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- ✓ ON DEMAND FACILITIES, S.L.U. (ODF ENERGIA)
- ✓ IBERDROLA CLIENTES, S. A. U.
- ✓ AXPO IBERIA S. L.

Se acuerda, de conformidad a la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conceder un plazo de 3 días hábiles para subsanar la documentación.

**Sexto.** - En sesión 8 de marzo de 2018, transcurrido el plazo para subsanar la documentación, la Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación aportada, acordando admitir a todas las empresas, siendo estas:

- ✓ GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- ✓ AURA ENERGIA, S. L.
- ✓ ON DEMAND FACILITIES, S.L.U. (ODF ENERGIA)
- ✓ IBERDROLA CLIENTES, S. A. U.
- ✓ AXPO IBERIA S. L.

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres "B.- Proposición Económica" en acto público, siendo las propuestas presentadas por los distintos licitadores las siguientes:

**GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.**

Precio ofertado a 12 meses			
Tarifa	PRE1 [€/Kwh]	PRE2 [€/Kwh]	PRE3 [€/Kwh]
3,0A	0,108688	0,094657	0,070764
3,1A	0,095348	0,088075	0,069332

**AURA ENERGIA, S.L.**

Precio ofertado a 12 meses			
Tarifa	PRE1 [€/Kwh]	PRE2 [€/Kwh]	PRE3 [€/Kwh]
3,0A	0,107463	0,090530	0,065903
3,1A	0,095103	0,085721	0,064297

**ON DEMAND FACILITIES, S.L.U. (ODF ENERGIA)**

Precio ofertado a 12 meses			
Tarifa	PRE1 [€/Kwh]	PRE2 [€/Kwh]	PRE3 [€/Kwh]

3,0A	0,105665	0,091317	0,066949
3,1A	0,09256	0,085975	0,065543

#### **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**

Precio ofertado a 12 meses			
Tarifa	PRE1 [€/Kwh]	PRE2 [€/Kwh]	PRE3 [€/Kwh]
3,0A	0,111932	0,096091	0,069293
3,1A	0,098666	0,090362	0,068319

#### **AXPO IBERIA, S.L.U.**

Precio ofertado a 12 meses			
Tarifa	PRE1 [€/Kwh]	PRE2 [€/Kwh]	PRE3 [€/Kwh]
3,0A	0,106751	0,094633	0,069532
3,1A	0,095119	0,088539	0,068464

Finalizada la apertura, se remitió al Departamento Técnico para su estudio y valoración.

**Séptimo.** - En sesión 13 de marzo de 2018, tras la valoración del informe presentado por el departamento técnico, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación provisional del Contrato **AURA ENERGIA, S. L.** con CIF **B65552432**, por ser la oferta más ventajosa.

Asimismo se acordó proceder a notificar a la citada empresa como adjudicataria provisional para que dentro del plazo de diez días hábiles aportase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, advirtiéndole que, en el caso de no presentarse, se recabaría al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas. Siendo el orden de ofertas el siguiente:

Núm.	Licitador	Puntuación
1	Aura Energía, S. L.	100,00
2	On Demand Facilities, S.L.U. (ODF ENERGIA)	99,59
3	Axpo Iberia, S. L.	96,25
4	Gas Natural Comercializadora, S.A.	95,76
5	Iberdrola Clientes, S.A.U.	94,89

**Octavo.-** En fecha 13 de marzo de 2018 se solicitó mediante correo electrónico la documentación indicada en el apartado anterior a AURA ENERGIA, S.L, habiendo sido aportada en fecha 21 de marzo de 2018 (Registro de entrada núm. 811).

De conformidad con la propuesta del Gerente, Sr. Henarejos, el Consejo de Administración, por unanimidad de los seis consejeros asistentes, de los nueve que integran el Consejo, ACUERDA:

**Primero.** - La adjudicación definitiva del servicio de *“Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones gestionadas por Aguas Municipales de Jávea, S. A. U.”* a **AURA ENERGIA, S. L.** con CIF **B-65552432** por ser la oferta más ventajosa económicamente y que ha cumplido con los requisitos necesarios para su adjudicación definitiva.

**Segundo.** - Notificar al adjudicatario y proceder a la formalización del contrato correspondiente.

**Tercero.** - Publicar la adjudicación en el DOUE y notificar al resto de los participantes.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en cuatro páginas, de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**